

PROYECTO DE LEY

Asunto: 163231

Origen: Cámara Representantes - Murad Romano, Jamil

Título: PERSONAS SORDAS E HIPOACÚSTICAS. Se establece que toda dependencia del Estado deberá contar con intérpretes de Lengua de Señas Uruguaya.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
05-06-2024	CRR	4368/2024	PERSONAS SORDAS E HIPOACÚSTICAS. Se establece que toda dependencia del Estado deberá contar con intérpretes de Lengua de Señas Uruguaya.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO	CRR	4368/2024

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
05-06-2024	CRR	Extraordinaria . Sesión:19	Diario Nro.4525 - PDF -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	4368/2024	1137/0 PDF	ACCESO A LOS SERVICIOS DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS URUGUAYA PARA PERSONAS SORDAS E HIPOACÚSTICAS